

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Número 248, martes 24 de diciembre de 2019

Código de Conducta que Regirá a la Alcaldía Coyoacán.

Datos de localización en la versión impresa: Página 96.

Tiene por objeto **crear** un elemento de integridad y su fin es exponer los principios, valores y reglas de integridad para el correcto comportamiento de las Servidoras y Servidores Públicos de la Alcaldía de Coyoacán en el desempeño de sus funciones, el ejercicio del gasto y el uso de bienes públicos. Para fines del presente instrumento se entiende por Código un ordenamiento expedido por la Alcaldía, en el que se exponen principios, valores y reglas de integridad, en el que las Servidoras y Servidores Públicos se obligan a cumplirlos. La Conducta se debe de entender como el comportamiento humano voluntario, de acción u omisión, encaminado a un objetivo. La acción consiste en un movimiento corporal, voluntario, que producirá un resultado, y la omisión implica haber dejado de hacer algo necesario o conveniente en la ejecución de una cosa.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.